



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

ACUERDO MUNICIPAL N° 008-2021-MPCH/A

Chiclayo, 28 de enero de 2021.

VISTO:

El pedido del Regidor Ricardo Guillermo Lara Doig, La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004-GPCH, de fecha 24 de febrero del 2004, ordena aprobar el Reglamento Interno de Concejo, el mismo que por data de su expedición requiere de su actualización y/o modificación; y conforme al artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que corresponde al Concejo Municipal, Aprobar, modificar o derogar la ordenanza y dejar sin efecto los acuerdos. Asimismo el numeral 12) del mismo artículo de la acotada norma de la Ley prescribe que corresponde al Concejo aprobar por ordenanza el Reglamento del Concejo Municipal.

Que, en Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de enero el 2021, se sometió a consideración del Pleno, la conformación de la Comisión Especial que se encargara de la elaboración del Reglamento Interno de Concejo y después del debate correspondiente fue aprobada por MAYORIA de sus miembros.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde MARCOS ANTONIO GASCO ARROBAS, lleva a votación y por MAYORIA de los Señores Regidores presentes el Concejo Municipal:

ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL que se encargara de la elaboración del Reglamento Interno de Concejo; el cual estará conformado por los siguientes miembros:

ACUERDO MUNICIPAL N° 008-2021-MPCH/A

PRESIDENTE : RICARDO GUILLERMO LARA DOIG
VICEPRESIDENTE : CARLOS MONTENGRO GONZÁLES
VOCAL : JAVIER FERNANDO MONTENEGRO CABRERA

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR CONSTANCIA que la votación se llevó a cabo en base a la propuesta del regidor Ricardo Guillermo Lara Doig; sobre el acuerdo descrito en el artículo primero fue adoptado por la mayoría del Concejo Municipal. **A favor:** 07 votos (Regidores: Junior Leyson Vázquez Torres, Ricardo Guillermo Lara Doig, Felipa Roxana Orosco Nuntón, Javier Fernando Montenegro Cabrera, María Nela Borna Cleghorn, José Luis Nakumine Kobashigawa y Andrés Calderón Purihuaman). **En contra:** 00 Abstenciones: 01 (Carlos Montenegro Gonzales).

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo Municipal N°009-2019-MPCH/A.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la difusión y publicación en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, www.munichiclayo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Marcos A. Gasco Arrobas
ALCALDE

